I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001550

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 28 DIC 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2889/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/699/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de factibilidad presupuestaria Folio N°361/2018; el Ordinario N°500/1150/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°118/2018 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rio Magdalena; el Decreto de Hacienda N°2062 de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que la Sala Cuna y Jardín Infantil Rio Magdalena cuente con dinero en efectivo para mantención del mismo

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un monto de 15 UTM, destinado a financiar gastos menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena, que se girará a nombre de doña **Maricel Espinoza Feliú,** Directora de dicho recinto, la que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, sin prejuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20.003 "Programa JUNJI Sala Cuna Río Magdalena".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadante
Página Web